



GOBIERNO DE  
**CHILE**  
SERVIU REGIÓN DE VALPARAÍSO

SERVIU REGION DE VALPARAISO  
DEPARTAMENTO TECNICO  
UNIDAD DE PROPUESTAS

3741  
CON ESTA FECHA SE HA DICTADO  
LA SIGUIENTE:

RESOLUCION EXENTA N° 3741 /

VALPARAISO, 27 DIC. 2010

INT. N° 16636

**TENIENDO PRESENTE:**

a) El Artículo N°51 de la Ley N°16.391 que declara de utilidad pública los inmuebles necesarios para el cumplimiento de los Programas de Infraestructura y Remodelaciones que apruebe el Ministerio de Vivienda y Urbanismo.

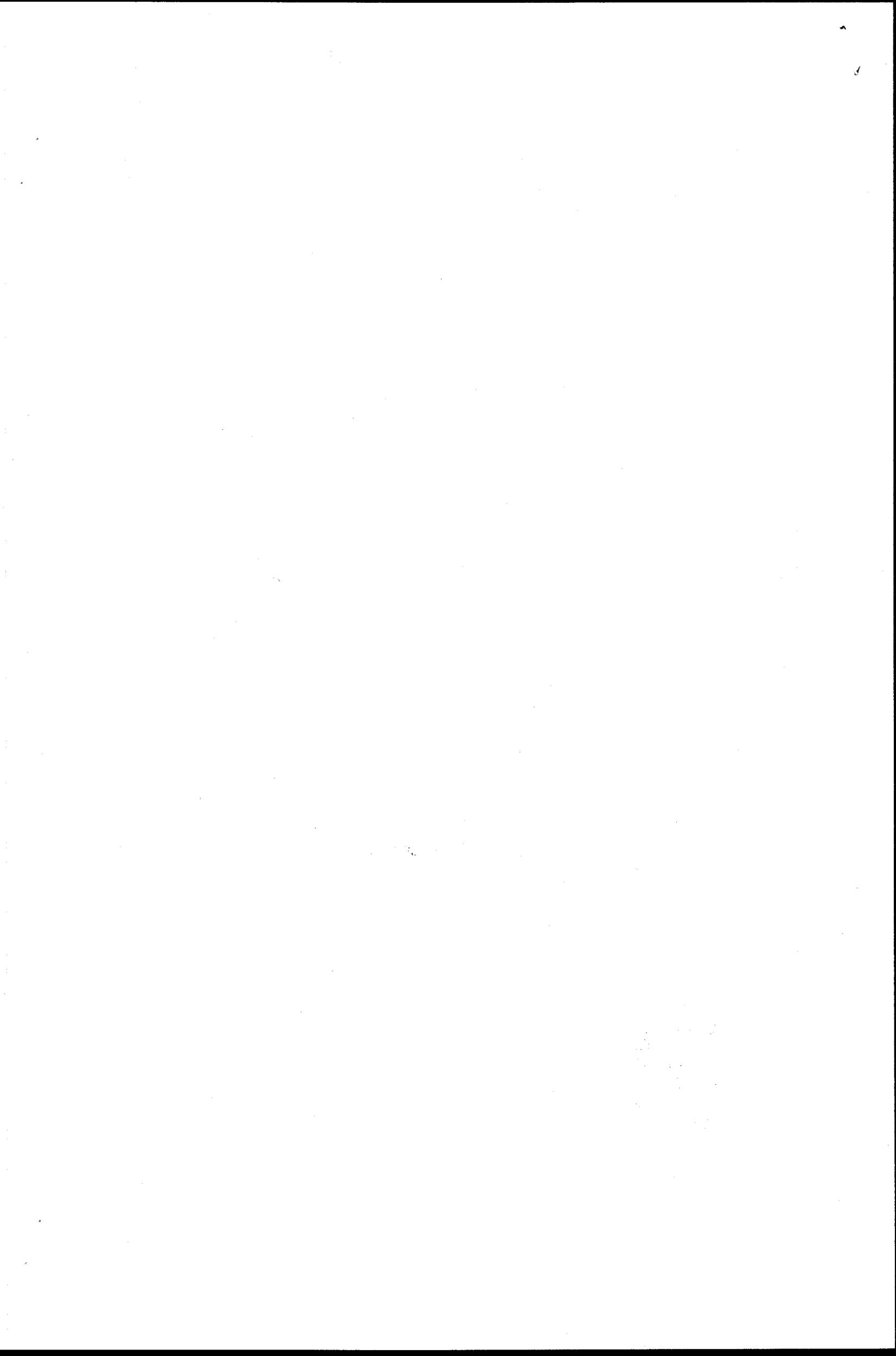
b) Lo dispuesto en el artículo 4° del Decreto Ley N°2.186, modificado por Ley 18.932 de fecha 10 de febrero de 1990, que contiene la Ley Orgánica de procedimiento de Expropiaciones, en cuanto a que en todo procedimiento expropiatorio debe nombrarse una Comisión de tres miembros encargada de determinar el monto provisional de la indemnización.

c) La Resolución Exenta N° 3323 de fecha 22 de noviembre de 2010 por la cual se contrató a los Sres. PABLO ARAGÓN BERNAL, ISMAEL ALLENDES MARÍN Y JUAN TORRES MARQUEZ, para integrar la Comisión de Peritos encargada de establecer el valor provisional de indemnización por la expropiación de las franjas de terreno que se ubican en los Circuito Cardenal Samore, Circuito Primera del Sur - O'higgins (Sector Placilla Poniente) y Circuito Primera del Sur - O'higgins (Sector Placilla Oriente), todos de la localidad de placilla y con una superficie afecta a expropiación de 14.296,8 m2.

d) El Informe de Tasación de fecha 20 de diciembre de 2010 suscrito por los profesionales Sr. Ismael Allendes Marin, Sr. Pablo Aragon Bernal y el Sr. Juan Carlos Torres y el correo de fecha 22 de diciembre de 2010 del Encargado del Programa Recuperación de Barrios, por el cual solicita la cancelación de los servicios contratados.

e) Memorandum N°070-2347, de fecha 23 de diciembre de 2010 de la Encargada Sección Finanzas, por el cual informa imputación y certifica la disponibilidad presupuestaria.

f) Lo establecido en el artículo 8° letra g) de la Ley N°19.886, Ley de Compras Publicas y lo dispuesto en el artículo N°10, N°7, letra d) del D.S. N°250, de 2004 del Ministerio de Hacienda, Reglamento de la Ley N°19.886 y sus posteriores modificaciones, que me faculta para contratar por trato directo en aquellos casos en que se requiere contratar consultorías cuyas materias se encomiendan en consideración especial de las facultades del proveedor que otorgará el servicio, por lo cual no pueden ser sometidos a un proceso de compras público y considerando especialmente que se trata de peritos tasadores inscritos en el Registro de Peritos del Ministerio de Hacienda, los que requieren cualidades especiales de experiencia.



g) Las facultades que me confieren el Decreto Ley N°2.186 de 1978, el D.S. N°355 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo de 1977 y el Decreto N° 581 de fecha 08 de septiembre de 2010 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que nombra al suscrito en el cargo de Director Subrogante del Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Valparaíso, dicto la siguiente:

**RESOLUCION:**

- 1°.- AUTORIZESE EL PAGO a los Sres. PABLO ARAGÓN BERNAL, ISMAEL ALLENDES MARÍN Y JUAN CARLOS TORRES MARQUEZ, por los Servicios contratados mediante Resolución Exenta N° 3323 de fecha 22 de noviembre de 2010, en el cual se establece el valor provisional de indemnización por la expropiación de las franjas de terreno que se ubican en el Circuito Cardenal Samore, Circuito Primera del Sur - O'higgins (Sector Placilla Poniente) y Circuito Primera del Sur - O'higgins (Sector Placilla Oriente), todos de la localidad de placilla y con una superficie afecta a expropiación de 14.296,8 m2.
- 2°.- La Sección de Finanzas pagará a cada uno de los profesionales antes mencionados, la suma de \$850.511.-, por concepto de honorarios por los servicios prestados.
- 3°.- Impútese el monto de la presente Resolución al Presupuesto del año 2010, según el siguiente detalle:

Sub-Título	31	Iniciativas de Inversión.-
Item	02	Proyectos.-
Asig.	002	Consultorias.-
Sub-Asig.	23	Otras Inversiones.-
B.I.P.	30074297-0	Transferencia Asistencia Técnica Planes de Gestión social y de obra

Egreso Año 2010 \$2.551.533.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



ROBERTO VEAS OLIVARES  
INGENIERO COMERCIAL  
DIRECTOR (S) SERVIU REGION DE VALPARAISO



TRANSSCRIBIR A:  
DIVISION DE DESARROLLO URBANO MINVU  
SEREMI MINVU REGION DE VALPARAISO  
DIRECCION SERVIU REGION DE VALPARAISO  
DEPARTAMENTO JURIDICO  
DEPARTAMENTO PROGRAMACION  
DEPARTAMENTO FINANZAS  
UNIDAD DE PROPUESTAS  
UNIDAD GESTION DE SUELOS  
CONTRALORIA INTERNA SERVIU  
OFICINA DE PARTES

